

# Las cartas o las actualizaciones por Internet proporcionan información valiosa a los sobrevivientes

---

Todos los sobrevivientes que soliciten la asistencia de FEMA recibirán una carta de FEMA en la que se les comunicará la decisión de elegibilidad y el motivo de la misma. Los residentes de Oklahoma también pueden verificar el estado de sus solicitudes por Internet en [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es), que es la forma más rápida de obtener información de y para FEMA.

Después de solicitar la asistencia de FEMA, recibirá una carta en la que se le explicará el estado de su solicitud. Esta carta explica los tipos de asistencia que FEMA ha determinado que usted es elegible para recibir, las cantidades de asistencia que FEMA está proporcionando para cada necesidad elegible, las razones por las que un solicitante no sería elegible para tipos específicos de asistencia, una explicación del proceso de apelación y otra información clave relacionada con la asistencia por desastres.

Si ha recibido una carta en la que se le informa de que no puede optar a la asistencia o de que "no se puede tomar ninguna decisión" en este momento, no se desanime ni se frustre. Mejor, lea toda la carta para averiguar qué se necesita para que FEMA continúe tramitando su solicitud. Muchas veces, es una solución sencilla que puede abordarse en algunos pasos adicionales.

Recuerde que una carta o notificación que diga "sin decisión" NO significa que se la hayan denegado. Puede ser que le falten documentos o que FEMA necesite más información. Si recibe una carta en la que se le indica que no cumple los requisitos o se le ha denegado la asistencia y no está de acuerdo con la decisión de la carta de determinación, también puede apelar.

## Documentación adicional que puede ser necesaria

- Trámites del seguro que aún están pendientes, lo que decidirá otros programas a los que usted puede optar con FEMA.
- Pruebas de la titularidad de la vivienda, como copias de los pagos de la hipoteca o la escritura de la casa.
- Un contrato de arrendamiento para demostrar la ocupación.
- Un recibo de pago o un documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno en el que se liste la propiedad dañada.



**FEMA**



Las cartas o las actualizaciones por Internet proporcionan información valiosa a los sobrevivientes

- La solicitud de préstamo por desastres de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) debidamente completada.

## Factores que pueden afectar a la admisibilidad

Estas son algunas de las razones más comunes para una determinación de no elegibilidad o “sin decisión”:

- **Resolución de seguro.** Debe proporcionar una copia de la carta de aprobación o denegación de su resolución de seguro a FEMA. Si la resolución de su seguro es insuficiente para satisfacer sus necesidades relacionadas con el desastre, puede ser elegible para recibir asistencia federal.
- **Múltiples solicitudes utilizando su dirección.** En general, sólo se aceptará una solicitud por dirección. En algunos casos, debido a la composición del hogar, pueden presentarse varios solicitantes, como compañeros de vivienda. Si vive en un apartamento o condominio, incluya la información de la unidad en su solicitud.
- **Mínimas o nulas necesidades de propiedad personal requeridas.** La asistencia para bienes personales solo puede ayudar con la reparación o el reemplazo de artículos esenciales dañados por el desastre, como electrodomésticos, muebles o herramientas relacionadas con el trabajo. FEMA no da dinero para reparar o reemplazar propiedad personal cuando:
  - Tiene disponible otro aparato de trabajo del mismo tipo,
  - Los muebles o electrodomésticos dañados por el desastre no estaban en una habitación esencial (como una cocina, sala, baño o dormitorio ocupado), o
  - Los artículos dañados no son necesarios para la vida diaria (como obras de arte, alfombras, muebles para la televisión, etc.).
- **Una inspección perdida o falta de respuesta a los intentos de contacto de FEMA.** Si FEMA no puede comunicarse con usted, o si no se reúne con el inspector para su cita programada, FEMA puede determinar que no es elegible. Debe devolver las llamadas telefónicas de FEMA y las solicitudes de información de manera oportuna.
- **Puede vivir en la vivienda de manera segura.** FEMA ha determinado que usted no es elegible para Asistencia de vivienda porque el daño causado por el desastre no hizo que su vivienda fuera insegura para vivir.
  - Si no está de acuerdo con la determinación de FEMA, recopile estimaciones verificables, contratos, recibos, comprobantes de gastos de reparación de viviendas, reemplazo de bienes personales, costos de mudanza y almacenamiento y preséntelos como documentos de respaldo con su apelación.
- **Los daños ocurrieron a una residencia no principal.** Si el daño ocurrió en una residencia donde vive menos de seis meses al año, es posible que no sea elegible para ciertos tipos de asistencia de FEMA.

Si ha cumplido todos los requisitos de FEMA y aun así se considera que no reúne los requisitos pero usted no está de acuerdo, tiene a su disposición un proceso de apelación. Los recursos pueden referirse a la admisibilidad, la

Las cartas o las actualizaciones por Internet proporcionan información valiosa a los sobrevivientes

cantidad o el tipo de ayuda proporcionada, una solicitud tardía, una petición de devolución de dinero o la continuación de la ayuda. La apelación debe enviarse a FEMA y llevar matasellos de 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión.

## Presentar una apelación

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la decisión de FEMA o con la cantidad de asistencia pueden presentar una carta de apelación y documentos que apoyen su reclamación, como el estimado de un contratista para las reparaciones a la vivienda.

FEMA no puede duplicar la asistencia proporcionada por otra fuente, como los pagos de la compañía de seguro. Sin embargo, las personas que tienen cobertura de seguro insuficiente pueden recibir asistencia adicional para necesidades no satisfechas después de que se hayan resuelto las reclamaciones de seguro mediante la presentación de documentos de pago por resolución o denegación de seguro a FEMA. FEMA no proporciona asistencia para los deducibles del seguro.

La reclamación debe presentarse por escrito. En una carta firmada y fechada, explique los motivos de la reclamación. También debe incluir:

- su nombre completo, su número de teléfono, su dirección actual y la dirección de la vivienda dañada;
- su número de caso de FEMA, que se encuentra en la parte superior de su carta de determinación (en cada página);
- el número de desastre de FEMA (**FEMA DR-4698-AR**) en cada página; y
- su firma y la fecha.

Si alguien que no sea usted o un cosolicitante redacta la carta de apelación, esa persona deberá firmarla y proporcionar a FEMA una declaración firmada por usted autorizando a esa persona a actuar en su nombre.

Envíe su carta de apelación a:  
FEMA Individuals and Households Program  
National Processing Service Center  
P.O. Box 10055  
Hyattsville, MD 20782-8055

También puede subir su carta de apelación y los documentos de apoyo a su cuenta en [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), o puede enviarlos por fax al 800-827-8112.

Si tiene preguntas sobre las cartas de elegibilidad, visite [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) o llame a la línea de asistencia por desastres al 800-621-3362. Las líneas telefónicas libres de cargos funcionan de 6 a. m. a 10 p. m. CDT los siete días de la semana. Si utiliza un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.

Las cartas o las actualizaciones por Internet proporcionan información valiosa a los sobrevivientes

## Cómo solicitar asistencia

- Por Internet en [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es)
- Llame a la Línea de Asistencia al 800-621-3362
- Descargue la aplicación móvil de FEMA

Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4706](https://fema.gov/es/disaster/4706). Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6) o en Facebook en [facebook.com/FEMARegion6/](https://facebook.com/FEMARegion6/).

# # #